

Febrero 18 de 2008

Gobierno planea extender beneficios tributarios a compañías que se beneficiaron con la Ley Páez



Foto: Archivo / EL TIEMPO

El decreto que expedirá el Gobierno declara como zona franca permanente el área en donde están los parques industriales creados por la Ley Páez.

El Gobierno está a punto de expedir un decreto que declara como zona franca permanente el área en la que se encuentran los parques industriales que se crearon durante la vigencia de la ley.

Las empresas ubicadas en los 12 parques, que no pagaron impuesto de renta por 10 años, o que pagaron solo una parte de él, y que cumplan con las condiciones del decreto, se salvarían de pagar una tarifa del 33 por ciento (la que rige para el año gravable 2008) y pagarían entonces una tarifa del 15 por ciento, que es la que opera para las zonas francas.

Desde el 2005 la clase empresarial y política del Cauca, empezó la gestión para lograr que los beneficios de la Ley Páez, que estuvo vigente hasta el 2003, se extendieran por más tiempo. Hasta ese año se pudieron establecer empresas para obtener beneficios en el impuesto de renta, así como en los gravámenes para importar maquinaria.

Ya esos beneficios entraron en etapa de marchitamiento para las últimas compañías que se establecieron en la zona de Ley Páez, a través de la cual se crearon en la región 25.000 empleos directos e indirectos, explicó el senador Aurelio Iragorri.

Aunque aún no se conoce el texto definitivo del decreto, al interior del Gobierno se han discutido varias condiciones que deberían regir para las empresas que buscan seguir gozando de beneficios tributarios.

Estas reglas del juego tienen que ver tanto con montos de nuevas inversiones como con creación de nuevos puestos de trabajo, con todas las de la ley.

En el borrador se establece, por ejemplo, que transcurridos cinco años de la declaratoria de zona franca permanente, en el área deberán existir por lo menos 10 usuarios industriales de bienes o servicios vinculados que hagan una nueva inversión y que sumada

sea igual o superior a 92.000 salarios mínimos legales vigentes, que a precios de hoy significarían cerca de 42.500 millones de pesos.

El decreto también establecería que las empresas que estén en la zona franca deberán operar en mínimo 5.000 metros cuadrados y adicionalmente, hacer nuevas inversiones que oscilarían entre 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes y 15.000 salarios mínimos, lo que se traduce entre 923 millones de pesos y cerca de 7.000 millones de pesos. Estas se deberían hacer en los tres años siguientes a la clasificación como usuarios industriales y comerciales.

Y como el concepto de zona franca está ahora atado no solo a la inversión, sino también a la creación de nuevos puestos de trabajo, en el borrador del decreto se condiciona a esas empresas a crear, en los mismos tres años, entre 20 y 50 nuevos empleos directos y formales, esto dependiendo del monto de activos que tenga la compañía.

Son varias las normas que se han creado para impulsar regiones que se han visto afectadas por desastres naturales.

Entre éstas se cuentan la Ley Páez, que fue expedida en 1995, y la Ley Quimbaya la cual se expidió en el 2000, después del terremoto del Eje Cafetero en 1999.

Aunque poco se habla de los costos que han implicado estas normas para el Estado, cifras del Ministerio de Hacienda que se conocieron en el 2007, señalan que en lo que toca a la Ley Páez, el costo fiscal durante 2006 fue cercano a los 155.000 millones de pesos.

Respecto a la Ley Páez, el costo fiscal durante 2006 fue cercano a 155.000 millones de pesos y desde el momento en que se decretó la Ley el efecto acumulado ha sido aproximadamente de medio punto del PIB de 2006, es decir, 1,6 billones, dijo en su momento el ministro de Hacienda, Óscar Iván Zuluaga.

En cuanto al número de empresas amparadas en la Ley Páez, cifras de la Cámara de Comercio del Cauca y que se encuentran consignados en un estudio que realizó el Centro de Investigación en Economía y Finanzas de la Universidad Icesi, señalan que a diciembre de 2005 había registradas 139 empresas en el Cauca como beneficiarias de la Ley Páez. Estas empresas presentaban una mayor concentración en el sector manufacturero, mientras que el 18,7 por ciento de ellas corresponden al sector agrícola.

IVONNE VENEGAS M.
REDACCIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS